



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 25 de Abril de 1977

Expte. N°5016/77 - Ref. 005/77

Res. N°047/77

VISTO:

Que oportunamente se gestionó ante las autoridades Superiores de la Universidad, el canje de un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, perteneciente a este Departamento, por el de un J.T.P. con igual dedicación;

Que la permuta a que se hace referencia en el párrafo anterior se gestionó ante la imperiosa necesidad de proceder a la designación de un J.T.P./ con dedicación Exclusiva en la asignatura PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICAS, en función del dictamen de la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado a inscripción que se formulara en el Expte. N°5.016/77 y a la información del Area Operativa del Departamento, en el sentido de la no existencia/ de un cargo vacante de J.T.P. con Dedicación Exclusiva a tales fines;

Que a tales efectos y en tal sentido esta Dirección obtuvo la conformidad verbal del Sr. Secretario Académico y del Sr. Secretario Administrativo ,C.P.N. Gustavo Wierna y C.P.N. César Eduardo Leone, respectivamente;

Que la carencia, en el medien que se desenvuelve esta Casa de Estudio, de profesionales capacitados para tales fines, hace necesaria una instrumentación operacional adecuada, tendiente a dar las soluciones que el caso requiere;

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar como J.T.P. con Dedicación Exclusiva para la asignatura Probabilidades y Estadísticas, a la Srta. MARIA ESTER CAPILLA, L.C. N° /// 11.751.488, a partir del 20 de Abril de 1977, por el término de un año, en / las condiciones que establece el Art. 58º de la Ley de Universidades Nacionales actualmente en vigencia y condiciones a los resultados de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional, / comunicadas con fecha 23 de Abril de 1976.

ARTICULO 2º: Disponer la imputación de la presente designación a una partida/ presupuestaria individual vacante en este Departamento, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que si dentro del período señalado en el Art. 1º de la presente Resolución, se cubriere el cargo motivo de esta designación por la vía del concurso, el mismo habrá de quedar automáticamente sin efecto

ARTICULO 4º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón, y demás efectos correspondidos que fuere ARCHIVARSE.-

CX. MARCO JOSÉ TREJO  
SECRETARIO DE LEY



DR. MIGUEL MIGUEL RODRIGUEZ  
DIRECTOR

Departamento de Ciencias Exactas